COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 24/2015 "ADQUISICION DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SANIDAD - AD REFERENDUM"

INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día once de marzo del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM LUIS ARSENIO ROLON RECALDE ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA, miembro de comité, TTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 24/2015 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad – Ad Referéndum", con **ID N° 285.243.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM LUIS ARSENIO ROLON RECALDE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Acto seguido, el Comité de Evaluación constata que en el Acta de Aperturas de Ofertas el oferente ALTEC S.A. manifiesta que la empresa VIS S.R.L. no presenta declaración jurada de fiel cumplimiento del contrato y copias de contratos con otras entidades.

En ese contexto, el Comité de Evaluación resuelve que la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato, tiene lugar una vez suscripto el contrato respectivo, y se expide a los efectos de garantizar el cumplimiento satisfactorio por parte del proveedor.

Así mismo, los documentos formales serán solicitados por la Comisión Evaluadora en el curso del análisis del presente proceso de evaluación, de conformidad a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**ALTEC S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	**EXIMPAR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**VIS S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 24/2015 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad – Ad Referéndum", los oferentes ALTEC S.A., EXIMPAR S.R.L. y VIS S.R.L. reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "CUMPLEN".

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente VIS S.R.L. altera la cantidad solicitada en el Ítem N° 12 de la Planilla de Precios de la Carta Oferta, completando la cantidad de "2" **debiendo** ser "3", de conformidad al Formulario N° 1, Formulario de Oferta ***Lista de Precios*** de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve descalificar al mencionado oferente en el citado ítem, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la referida ley y el Formulario N° 1, Formulario de Oferta ***Lista de Precios*** de la Carta de Invitación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
ALTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
ALTEC S.A.	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 24/2015 "ADQUISICION DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SANIDAD - AD REFERENDUM"
---

a.) Documentos Legales

De la verificación realizada, se constata que los oferentes ALTEC S.A., EXIMPAR S.R.L. y VIS S.R.L. han presentado las documentaciones legales establecidos en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente VIS S.R.L. no presenta Autorización del Fabricante, Certificado de Origen Nacional, Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del mantenimiento y reparación, Habilitación vigente del Servicio Técnico de Electro medicina expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Habilitación vigente como importador / representante comercializador de dispositivos médicos emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Contratos anteriores suscriptos con el sector público o privado, que acrediten su experiencia en la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad correspondiente a los dos (2) años 2012 y 2013, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 12 ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor***, Punto 20 ***Experiencia***, Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado***, el Anexo E, Documentos de la Oferta, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, ***e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** y ***V. Otros documentos*** de la Carta de Invitación, por tanto, resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 11 de marzo de 2015, tales documentaciones.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente ALTEC S.R.L. no presenta Autorización del Fabricante, Certificado de Origen Nacional, Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del mantenimiento y reparación, Habilitación vigente del Servicio Técnico de Electro medicina expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Habilitación vigente como importador / representante comercializador de dispositivos médicos emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a la Carta de Invitación, por lo que resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 11 de marzo de 2015, dichas documentaciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación verifica que el oferente EXIMPAR S.R.L. no presenta Certificado de Origen Nacional y la Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del mantenimiento y reparación, de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado***, el Anexo E, Documentos de la Oferta, ***V. Otros documentos*** y el Anexo C. ***Especificaciones Técnicas de los bienes / servicios a ser adquiridos*** de la Carta de Invitación, por tanto, resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 11 de marzo de 2015, tales documentaciones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando el día martes 17 de marzo del corriente año, 07:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:30hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación, y en ese contexto el Comité de Evaluación constata que el oferente ALTEC S.R.L. por Nota de fecha 14 de marzo de 2015 remite las documentaciones solicitadas.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente EXIMPAR S.R.L. por Nota de fecha 13 de marzo de 2015, presenta las documentaciones requeridas.

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente VIS S.R.L. no remite las documentaciones requeridas, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 12 ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor***, Punto 20 ***Experiencia***, Punto 21 ***Margen de preferencia a ser utilizado***, el Anexo E, Documentos de la Oferta, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, ***e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** y ***V. Otros documentos*** de la Carta de Invitación.

b.) Experiencia

Se constata por copias de contratos presentados por los oferentes ALTEC S.A. y EXIMPAR S.R.L., que poseen suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes ALTEC S.A. y EXIMPAR S.R.L., demuestra una razonable seguridad, y que las mismas se encuentran debidamente calificada, por tanto: "CUMPLEN".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes ALTEC S.A. y EXIMPAR S.R.L., conforme se detalla:

ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	357.516.279	310.974.566	84,6	161,2	122,9	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.224.005	1.928.924				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	1.059.985.642	1.014.210.062	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.224.005	1.928.924				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,04	0,01	0,03	Pasa
UTILIDAD	41.557.538	11.588.491				

OBS: La firma **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 24/2015 "ADQUISICION DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SANIDAD - AD REFERENDUM"

EXIMPAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	11.091.146.806	10.224.081.130	3,5	3,71	3,6	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.187.356.431	2.757.948.617				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	11.239.923.722	10.385.960.298	0,28	0,27	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.187.356.431	2.757.948.617				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	4,19	4,53	4,36	Pasa
UTILIDAD	418.689.285	452.759.077				

OBS: La firma **EXIMPAR S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEMS"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

- El oferente VIS S.R.L., cotiza el precio más bajo en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 10, 11, 12, 13, 14 y 15, sin embargo, el mismo fue descalificado en la PRIMERA FASE de ésta evaluación en el Ítem 12 y en la SEGUNDA FASE en los demás ítems, por consiguiente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ALTEC S.A., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

- El oferente EXIMPAR S.R.L. cotiza el precio más bajo en el Ítem N° 7, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** basado en el **Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** a las empresas **ALTEC S.A.** y **EXIMPAR S.R.L.** la presente Contratación Directa N° 24/2015, para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad– Ad Referéndum", conforme se detalla a continuación:

Empresa: ALTEC SA						
Items	**DESCRIPCIÓN**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**PRECIO TOTAL**
1	**Mantenimiento de Microcentrífuga Marca ROLCO MOD- CH-24, Rotulado N° 986:** Cambio de junta cabezal, cambio de carbón y rectificación de colector calibracion de RPM con tacómetro óptico para verificación de velocidad de ajuste. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	697.750	2.093.250
2	**Mantenimiento de Estufa de Estilizacion y secado Marca FAC, Rotulado N° 947:** Cambio de termostato, cambio de resistencia calibracion de temperatura con termómetro patrón con emisión de certificado de calibración y perfonmance del equipo. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	638.000	1.276.000
3	**Mantenimiento de Agitador para VDRL Marca BIOELEC, Rotulado N° 976:** Mantenimiento de mecanismo, cambio de timer, mantenimiento de articulaciones mecanicas, cambio de rulemanes y lubricado de piezas. Verificador con tacómetro optico del RPM velocidad de agitación. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	438.250	1.314.750

4	**Mantenimiento de Microscopio Marca ZEISS, Rotulado N° 982:** Mantenimiento de articulaciones mecanicas, limpieza de sistema optico, cambio de focos de iluminación.cambio de las lentes y reguladores.Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	627.000	1.254.000
5	**Mantenimiento de Estufa de Esterilización Marca ODONTOBRAS, Rotulado N° 1840:** Cambio de resistencia y termostato. Calibración de temperatura con termómetro Patron con certificado de calibración trazable y emisión de certificado de calibración de la estufa Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	740.850	1.481.700
6	**Mantenimiento de Baño María Marca VICKING, Rotulado N° 977:** Cambio de termostato por control electrónico y resistencia. Calibración de la temperatura con termómetro Patron con certificado de calibración trazable y emisión de certificado de calibración del equipo.Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	570.000	1.140.000
8	**Mantenimiento de Espectrofotómetro Marca BIOSYSTEM BTS-350, Rotulado N° 2478:** Revision y mantenimiento preventivo, provisión de papel para impresión de resultados, limpieza de filtros, cambio de lámpara. Calibracion con standares patrones y certificados trazables .Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	978.750	1.957.500

9	**Mantenimiento de Espectofotómetro analógico Marca MILTON ROY SPECTRONIC, Rotulado N° 975:** Cambio de lámpara, mantenimiento preventivo verificación de la bomba de succion sustitución de mangueras y o rings ,provisión de insumos. Calibración con standares patrones y certificados trazables. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	550.000	1.100.000
10	**Mantenimiento de Contador diferencial de células Marca LABLINE, Rotulado N° 981:** Cambio de placa, cambio de conductores eléctricos y mantenimiento preventivo,verificacin del sistema eléctrico y medición de intensidad óptica con medidor de lumen. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	684.500	1.369.000
11	**Mantenimiento de Sillón Odontológico Marca GNATUS, Rotulado N° 2146:** Mantenimiento del sistema neumático, cambio de manguera, cambio de retenes y valvulas, mantenimiento de sistema de articulacion mecanica, mantenimiento de sistema de iluminación, mantenimiento de sistema de circulación de agua y desague. Cambio de filtros del sistema de alimentación agua Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	785.000	1.570.000
12	**Mantenimiento de Sillón Odontológico Marca GNATUS, Rotulado N° 2193:** Mantenimiento del sistema neumático, cambio de manguera, cambio de retenes y valvulas, mantenimiento de sistema de articulacion mecanica, mantenimiento de sistema de iluminación, mantenimiento de sistema de circulación de agua y desague. Cambio de filtros del sistema de alimentación agua .Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	785.000	2.355.000

13	**Mantenimiento de Sillón Odontológico Marca OLSEN, Rotulado N° 1050:** Mantenimiento del sistema neumático, cambio de manguera, cambio de retenes y valvulas, mantenimiento de sistema de articulacion mecanica, mantenimiento de sistema de iluminación, mantenimiento de sistema de circulación de agua y desague. Cambio de filtros del sistema de alimentación agua Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	845.000	2.535.000
14	**Mantenimiento de compresor odontológico marca SHULZ de 1 HP, Rotulado N° 2147:** Mantenimiento del sistema neumático, cambio de juego de juntas, cambio de manguera de alta presión, cambio de correas y regulacion de poleas.Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	550.000	1.650.000
15	**Mantenimiento de compresor odontológico marca SHULZ de 1 HP, Rotulado N° 1035:** Mantenimiento del sistema neumático, cambio de juego de juntas, cambio de manguera de alta presión, cambio de correas y regulacion de poleas. Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	3	550.000	1.650.000
TOTAL						**22.746.200**

El monto total adjudicado a la empresa **ALTEC S.A.** asciende a **Gs. 22.746.200 (Guaraníes Veinte y dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos)**.-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 24/2015 "ADQUISICION DE MANTENIMIETO Y REPARACION DE EQUIPOS DE SANIDAD - AD REFERENDUM"

Empresa: EXIMPAR SRL						
Items	**DESCRIPCIÓN**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**PRECIO TOTAL**
7	**Mantenimiento de Espectrofotómetro Semiautomático Marca BIOSYSTEM BTS-310, Rotulado N° 980:** Cambio de bomba peristáltica, provisión de papel para impresión de resultados, limpieza de filtros, cambio de lámpara.Calibracion con standares patrones y certificados trazables.Garantia de buen funcionamiento por los repuestoas instalados, por el periodo de un año como minimo despues de la puesta en funcionamento. Garantia por el trabajo realizado desde la puesta en funcionamoiento por un año como minimo.	Evento	Unidad	2	832.000	1.664.000
TOTAL						**1.664.000**

El monto total adjudicado a la empresa **EXIMPAR S.R.L.** asciende a **Gs. 1.664.000 (Guaraníes Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil)**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 ES DE: GS. 24.410.200 (Guaraníes Veinte y cuatro millones cuatrocientos diez mil doscientos).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día diez y siete de marzo del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM– ASESORA JURIDICA

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE 1° AVL- MIEMBRO DE COMITÉ

LUIS ARSENIO ROLON RECALDE
CNEL DEM - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN